



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00149282--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN ARQUITECTURA VI B

---

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00149282--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la Materia de Arquitectura VI "B" de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce en razón de la vacante producida por licencia sin goce de sueldos concedida al Arq. FERNANDO PAJARO y que corresponde a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación,

Que se propone la designación del Arquitecto JUAN PABLO VAZQUEZ, quien ha prestado servicios en la cátedra mencionada,

Que Secretaría Académica acuerda con lo propuesto por la Profesora Titular, y solicita la designación interina del Arq. VAZQUEZ, en un cargo de Asistente Semidedicación, en la cátedra de Arquitectura VI "B", a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025, como suplente del Arq. PAJARO,

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Arquitecto JUAN PABLO VAZQUEZ (LEGAJO N° 59.657), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia del Arq. PAJARO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2º: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO